1.**TITULO**		
MODIFICATORIO N°1 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVA Y SITUADO DE PASAJES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, EN LA VIGENCIA 2022.		
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD		
Constantemente, los servidores públicos adscritos al Municipio de Tuluá deben desplazarse de su lugar habitual de trabajo en comisión a otras ciudades del territorio nacional para adelantar labores propias o encomendadas. Así mismo, el desplazamiento hasta estas ciudades, por motivos de duración de los mismos no puede ser garantizado para hacerse por vía terrestre, ya que esto no evidenciaría una planeación eficaz o un cumplimiento en los diferentes horarios propuestos para el desarrollo de estas labores. El municipio de Tuluá celebró proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVA Y SITUADO DE PASAJES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, EN LA VIGENCIA 2022, el cual, cumpliendo con los lineamientos estipulados en el pliego definitivo de condiciones fue adjudicado a la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A. identificada con NIT 830.125.581-6. Que de acuerdo al comportamiento de consumo el cual hasta la fecha deja un saldo con el cual la Administración Municipal de Tuluá no puede garantizar la reserva de tiquetes aéreos para sus funcionarios públicos por los meses faltantes de la presente vigencia, se requiere realizar una adición presupuestal al presente proceso contractual.		
3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO		
3.1 PROGRAMA	N/A	
3.2 NOMBRE PROYECTO	N/A	
3.3 No. REGISTRO BPIM	N/A	
4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO		
MODIFICATORIO N°1 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVA Y SITUADO DE PASAJES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, EN LA VIGENCIA 2022.		
4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO		
Actividades:	**Entregables:**	**Evidencias:**
Suministrar los pasajes aéreos en las rutas nacionales e internacionales que se requieran, en cualquiera de las aerolíneas operadoras. Los pasajes serán expedidos en clase económica o similar, salvo orden expresa del Municipio de Tuluá.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVA Y SITUADO DE PASAJES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ	Facturas de cobro (es estas especifican cada uno de las reser realizadas)
4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:		

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL/LA CONTRATISTA: DERECHOS: 1. Recibir oportunamente el pago en la forma estipulada en la **Aceptación de Oferta** y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante su vigencia. 2. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de esta **aceptación de Oferta** y sanción para quien los vulnere. **OBLIGACIONES: 1.** Cumplir con el objeto de la aceptación de oferta, el cual consiste en la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVA Y SITUADO DE PASAJES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, EN LA VIGENCIA 2022.". 2. La aceptación de la oferta que se pretende suscribir deberá ejecutarse en el Municipio de Tuluá, de acuerdo con las necesidades de la entidad. 3. El contratista que resulte seleccionado deberá suministrar en los casos que sean requeridos por la administración los tiquetes de tarifas flexibles. 4. Otorgar al Municipio de Tuluá los beneficios a que tenga derecho, los cuales se especificará en su propuesta. 5. Asignar un ejecutivo corporativo para atender de manera permanente las necesidades del Municipio de Tuluá. 6. Garantizar la atención personalizada a la Alcaldía Municipal de Tuluá. 7. Realizar el Check In, asignación de silla y envío de tarjeta de embarque a través del correo electrónico de la Secretaría de Desarrollo Institucional. 8. Asesoría en la inscripción y participación de la Alcaldía Municipal de Tuluá en los programas corporativos de las diferentes Aerolíneas del País. 9. Entregar de manera inmediata los tiquetes solicitados por el Municipio de Tuluá donde el supervisor del contrato lo solicite. 10. Proceder con la debida diligencia y cuidado, para conseguir los precios más favorables del mercado en la expedición de los tiquetes aéreos a suministrar al Municipio de Tuluá. 11. Contar con el servicio de atención telefónica, a través de, mínimo 3 líneas telefónicas fijas y 4 líneas móviles celular. A través de las líneas móviles celular deberá atender las solicitudes de reservas o expedición de pasajes que el Municipio de Tuluá requiera durante los siete días de la semana, las veinticuatro horas del día. 12. Manejar un sistema especializado para la solicitud de reservas, expedición y situado de los pasajes. 13. Las demás que sean directamente necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio en desarrollo de la Aceptación de Oferta tendrá los siguientes derechos y obligaciones: **1**. Exigir a EL/LA CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **2**. Pagar oportunamente a EL/LA CONTRATISTA los valores que se establecen en la Aceptación de Oferta. **3.** Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere. **4.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno al Municipio, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **5**. Actualizar o revisar los precios o adoptar las medidas necesarias, cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero de la presente contratación, previo informe del supervisor sobre la ocurrencia de tales hechos. **6**. Adelantar las acciones conducentes a obtener indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión de la presente contratación. 7. Repetir contra los servidores públicos, El/LA CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente contratación.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

N/A

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

Ítem:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	90121502	Agencias de viajes

6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)

Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Prestación de servicio ✓	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS
N/A
8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)
El valor total de la presente adición es de nueve millones de pesos ($ 9.000.000).
9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE
9.2 Experiencia:
9.3 Capacidad Financiera: N/A
9.4 Capacidad Organizacional: N/A
9.5 Factores de Evaluación: N/A
10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO
11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS
12. MECANISMOS DE COBERTURA
El contratista deberá solicitar ampliación de la póliza de cumplimiento vigente para el presente proceso contractual.
13. ACUERDO COMERCIAL
No aplica
14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROCESO RESPONSABLE	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
NOMBRE DE RESPONSABLE	JAIRO ALFONSO JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FIRMA:
CARGO	SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
FECHA DE ESTUDIO	18 DE OCTUBRE DE 2022.	
Revisó	JAIRO ALFONSO JIMÉNEZ GONZÁLEZ	Vo. Bo.
Gestión proyectos	N/A	Vo. Bo. N/A